



MAT.: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA
PRESENTADA POR ANDREINA PINO TRIANA

16 FEB 2021

ALGARROBO,

DECRETO: N° P

0555



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
10. D.A. N° 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.

CONSIDERANDO:

-Carta de renuncia voluntaria recepcionada con fecha 02.02.2021, presentada por doña ANDREINA PINO TRIANA, quien renuncia a su contrato a honorarios autorizado por el D.A. N° 127 de fecha 13.01.2021

DECRETO:

- I. Acepta renuncia voluntaria presentada mediante carta sin fecha, recepcionada con fecha 02.02.2021, de doña ANDREINA PINO TRIANA, R.U.N.: quien renuncia a su contrato a honorarios autorizado por el D.A. N° 127 de fecha 13.01.2021
- II. La renuncia se hará efectiva a contar del 02.02.2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE. -



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE



JYM/PM/UC/DV/Dirto.
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (2)
Archivo Desam (1)

